

**ACTA DE LA SESIÓN 318
14 DE ENERO DE 2010
10:00 HORAS
SALA DEL CONSEJO ACADÉMICO**

**PRESIDENTE: DR. OSCAR A. MONROY HERMOSILLO
SECRETARIO: M. EN C. ROBERTO E. TORRES-OROZCO BERMEO**

La Sesión inició a las 10:20 horas.

INFORMES PREVIOS

Con fundamento en el Artículo 57 del Reglamento Orgánico, el Dr. Rubén Román Ramos, Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, nombró al *Dr. Francisco Javier Alarcón Aguilar* como encargado del Departamento de Ciencias de la Salud a partir del 19 de noviembre de 2009 y hasta la designación del Jefe del Departamento respectivo.

Con fecha 12 de enero de 2010, el Dr. Felipe de Jesús Zaldívar Cruz representante propietario del Personal Académico del Departamento de Matemáticas, ante el Consejo Académico, informó que no podría asistir a esta Sesión, por lo que en su lugar asistiría el *Dr. Carlos Ibarra Valdez*, suplente de esa representación.

1. Lista de asistencia.

Con una asistencia de 43 miembros del Consejo Académico, el Secretario del Consejo declaró la existencia de quórum para iniciar la Sesión.

El miembro ausente fue el Dr. Felipe de Jesús Zaldívar Cruz.

2. Aprobación del Orden del Día.

El Presidente del Consejo sometió a consideración de los miembros presentes el Orden del Día, al no haber observaciones se votó y se aprobó por unanimidad, como se transcribe a continuación.

1. Lista de asistencia.
2. Aprobación del orden del día.
3. Análisis, discusión y aprobación en su caso, de las actas de las sesiones 314, 315, 316 y 317, celebradas el 9 y 18 de noviembre, 3 y 7 de diciembre de 2009, respectivamente.
4. Justificación, en su caso, de las inasistencias del Sr. Jorge Orendain Méndez, representante propietario de los alumnos del Departamento de Biología, con fundamento en lo que establece el artículo 9, fracción III, del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos y el sexto párrafo del numeral 3.1 de la Exposición de Motivos del citado Reglamento,
5. Votación para integrar la lista de cinco aspirantes que el Consejo Académico deberá proponer al Rector General para que con base en ella integre la terna que presentará a la Junta Directiva para nombrar al Rector de la Unidad Iztapalapa, de acuerdo con lo previsto en los numerales 8 y 9 de la Convocatoria aprobada en la Sesión 314 y en el artículo 11, fracción II de la Ley Orgánica.
6. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las Modalidades Particulares del Consejo Académico para el otorgamiento del Premio a las Áreas de Investigación 2010, con base en lo dispuesto en los artículos 286 y 290 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
7. Aprobación, en su caso, de la modificación del Área de Investigación de Desarrollo Agropecuario Sustentable en Área de Investigación de Sistemas de Producción Agropecuarios, del Departamento de Biología de la Reproducción de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, de conformidad con lo que establece el artículo 30, fracción VI, del Reglamento Orgánico.
8. Asuntos Generales.

ACUERDO 318.1

Se aprobó el **Orden del Día** en los términos presentados.

3. Análisis, discusión y aprobación en su caso, de las actas de las sesiones 314, 315, 316 y 317, celebradas el 9 y 18 de noviembre, 3 y 7 de diciembre de 2009, respectivamente.

El Secretario del Consejo Académico preguntó si había observaciones a las Actas de las Sesiones 314, 315, 316 y 317.

En el Acta de la Sesión número 314, no hubo observaciones, referente al Acta de la Sesión 315, el Dr. Gilberto Córdoba señaló que en la página 5 último renglón se debería corregir que la División a la que se hace referencia era Ciencias Biológicas y de la Salud y no Ciencias Básicas e Ingeniería como se señalaba.

En relación con el Acta de la Sesión 316, no hubo objeciones, sobre el Acta de la Sesión 317, el Sr. Fernando Godínez señaló que en la página 4, se había solicitado que se aclarara qué sucedía con el 12% que faltaba en la suma total de las partidas protegidas. Al respecto, el Secretario del Consejo Académico respondió que en los datos que se habían presentado había un error en la suma total, pero que ya se había corregido en el documento que se envió al Colegio Académico para su aprobación.

El Biól. Gilberto Hernández solicitó una corrección en los informes previos referente al grado académico de su suplente, de Maestra en Ciencias por Maestra en Biología Claudia Barbosa Martínez.

Al no manifestarse más comentarios, el Presidente del Consejo Académico sometió a aprobación del órgano colegiado académico, las Actas de las Sesiones números 314, 315, 316 y 317, con las correcciones respectivas, las cuales se aprobaron por unanimidad.

ACUERDO 318.2

Se **aprobaron** las **actas** de la **Sesiones número 314, 315, 316 y 317**, celebradas el 9 y 18 de noviembre, 3 y 7 de diciembre de 2009, respectivamente, con modificaciones en las actas 315 y 317.

- 4. Justificación, en su caso, de las inasistencias del Sr. Jorge Orendain Méndez, representante propietario de los alumnos del Departamento de Biología, con fundamento en lo que establece el artículo 9, fracción III, del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos y el sexto párrafo del numeral 3.1 de la Exposición de Motivos del citado Reglamento.**

El Secretario del Consejo Académico recordó que con fundamento en el artículo 9, fracción III del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, los representantes propietarios ante el Consejo Académico causaran baja cuando dejen de asistir a tres sesiones consecutivas o cinco no consecutivas en el lapso de un año; asimismo, que con fundamento en la exposición de motivos numeral 3.1 del mismo Reglamento, podrán justificar las faltas cuando el Consejo Académico así lo determine. Agregó que el Sr. Jorge Orendain se encontraba en ese supuesto por lo que solicitaba al Consejo Académico su justificación a sus inasistencias de las sesiones, para ello, presentaba documentos probatorios que justificaban que en esas fechas se encontraba realizando su servicio social.

Al no manifestarse comentarios, se aprobó por 37 votos a favor y 7 en contra, que el Sr. Jorge Orendain continuara como representante propietario de los alumnos del Departamento de Biología ante el Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa.

ACUERDO 318.3

Se **justificaron** las **inasistencias** del **Sr. Jorge Orendain Méndez, representante propietario de los alumnos del Departamento de Biología**, ante el Consejo Académico.

5. Votación para integrar la lista de cinco aspirantes que el Consejo Académico deberá proponer al Rector General para que con base en ella integre la terna que presentará a la Junta Directiva para nombrar al Rector de la Unidad Iztapalapa, de acuerdo con lo previsto en los numerales 8 y 9 de la Convocatoria aprobada en la Sesión 314 y en el artículo 11, fracción II de la Ley Orgánica.

El Presidente del Consejo Académico señaló que se pasaría a la votación para integrar la lista de cinco aspirantes que se enviará al Rector General, quien formulará la terna de candidatos a Rector de la Unidad para el período 2010-2014.

El Secretario del Consejo Académico explicó que de acuerdo con la convocatoria emitida sería una votación en la que se calificaría con puntos 3, 2 y 1. Asimismo, informó que el día 13 de enero se realizaron las auscultaciones cuantitativas en los distintos sectores, quienes decidieron cuál sería la modalidades para la auscultación, por ejemplo en el sector académico de Ciencias Básicas e Ingeniería, en algunos departamentos se calificaron por puntos y en otros la votación fue ponderada, en el caso de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud se determinó por número de votos, en la División de Ciencias Sociales y Humanidades, en el Departamento de Antropología se envió el acuerdo del colegio de profesores, y en los Departamentos de Economía y de Filosofía se emitieron votos. En el caso del sector de los alumnos se acordó hacer la auscultación general por división y se optó por número de votos al igual que en y para el sector administrativo.

El Presidente del Consejo Académico comentó que había un error en la lista general que se había entregado sobre los resultados de las auscultaciones cuantitativas del sector académico del Departamento de Física. Al respecto, el Dr. José Luis Hernández Pozos aclaró que los resultados obtenidos en la auscultación cuantitativa priorizados de mayor a menor votación eran los siguientes: Dra. Verónica Medina, Dr. Pedro Solís, Dr. Javier Velázquez, Dr. José Gregorio Vidal, Dr. Carlos Vázquez y por último el Dr. José Ricardo Gómez. Asimismo, señaló que la ponderación que se realizó fue que los puntos de los profesores contratados por tiempo completo e indeterminado se multiplicaba por un factor de uno y los votos de los profesores de medio tiempo y tiempo parcial con contratación definitiva se multiplicaba por 0.5 y los votos de los profesores por tiempo determinado por 0.25, se registraron 31 votos, de los cuales 29

fueron de profesores de tiempo completo e indeterminado y sólo dos de tiempo determinado.

El Dr. Fernando Herrera Lima mencionó que por una confusión había omitido enviar los resultados de la auscultación cuantitativa del Departamento de Sociología, sin embargo, agregó que en el departamento habían realizado una votación simple con una afluencia del 50 % del padrón electoral, cuyos resultados habían sido los siguientes: El Dr. Gómez Romero 4 votos, la Dra. Medina Bañuelos 10 votos, el Dr. Solís Pérez 7 votos, el Dr. Vázquez Salinas cero votos, el Dr. Velázquez Moctezuma 4 votos, el Dr. Vidal Bonifaz 23 votos y 4 abstenciones.

El Biól. Gilberto Hernández mencionó que en la votación realizada por los representantes del personal académico de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, se había ponderado en 3, 2 y 1, por lo que los números que aparecían en el documento entregado correspondían a la suma total, determinados para cada candidato por puntos.

A continuación, el Secretario del Consejo Académico comentó que las boletas para la votación contenían los nombres de los candidatos en orden alfabético y se utilizaría el esquema de calificación de 3, 2 y 1, en donde el valor de 3 correspondía a la preferencia más alta, 2 y 1 en orden decreciente; indicó que una vez que se realizara la votación se elegirían a los escrutadores para hacer la lectura de los votos, para lo cual se contaba con un rotafolio con los nombres de los candidatos y tres columnas con los numerales 3, 2 y 1, en los recuadros se anotarían el número de veces que se votara por 3, 2, y 1 y al finalizar se multiplicaría por el número correspondiente. Asimismo, se contaba con un programa en Excel que si se consideraba conveniente podría utilizarse en paralelo, al no manifestarse objeción alguna se aceptó que se utilizaran las dos técnicas para el recuento de los votos.

El Dr. Gilberto Córdoba sugirió que se recordara en qué casos se anularían los votos. Al respecto, el Secretario del Consejo Académico le solicitó que diera lectura al apartado de la Convocatoria en la que se hacía referencia a ese punto.

El Dr. Gilberto Córdoba indicó que en el numeral 8 de la Convocatoria se señalaba que los votos de la boleta correspondiente se anularían en los siguientes casos:

- a) En caso de votar por más de tres o por menos de tres aspirantes;
- b) Cuando se marque el mismo número de valores para dos o más aspirantes;
- c) Cuando habiendo votado por tres aspirantes, se marque además el cuadro de abstención;
- d) Cuando se señalen nombres que no aparezcan en la lista publicada de aspirantes registrados, o
- e) Cuando se señale cualquier tipo de leyenda.

Antes de realizar la votación, el Secretario del Consejo Académico contabilizó a los miembros presentes, registrando 48 miembros del órgano colegiado académico, a quienes les fue entregada una boleta que contenía los nombres de los tres candidatos y un recuadro de abstención. Asimismo, solicitó la participación de cuatro miembros del Consejo Académico, quienes integraron el comité escrutador. Los integrantes fueron: El Sr. Daniel Barrios, el Sr. Manuel Fernández, el Sr. Fernando Godínez y el Sr. Jorge Orendain.

El resultado de la votación fue la siguiente:

Dr. José Ricardo Gómez Romero	10
Dra. Verónica Medina Bañuelos	85
Dr. Javier Velázquez Moctezuma	69
Dr. José Gregorio Vidal Bonifaz	62
Dr. Pedro Constantino Solís Pérez	44
Dr. Carlos Vázquez Salinas	18

Finalmente, el Presidente informó que el Consejo Académico enviaría al Rector General la lista de los cinco aspirantes en forma priorizada según el número de puntos obtenidos.

El Dr. Ricardo Lobo solicitó que se enviará a los miembros del Consejo Académico, por correo electrónico, la hoja de Excel con los resultados de la votación.

ACUERDO 318.4

Se integró la lista de **cinco aspirantes**, conforme al puntaje obtenido en la votación del Consejo Académico, que se propondrá al Rector General de la Universidad quien, a partir de ésta, formulará la **terna de candidatos a Rector de la Unidad Iztapalapa para el período 2010-2014**, de acuerdo con lo señalado en el artículo 11, fracción II, de la Ley Orgánica.

NOMBRE	PUNTOS
Dra. Verónica Medina Bañuelos	85
Dr. Javier Velázquez Moctezuma	69
Dr. José Gregorio Vidal Bonifaz	62
Dr. Pedro Constantino Solís Pérez	44
Dr. Carlos Vázquez Salinas	18

El total de votos computados fue de 48 miembros del Consejo Académico.

6. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las Modalidades Particulares del Consejo Académico para el otorgamiento del Premio a las Áreas de Investigación 2010, con base en lo dispuesto en los artículos 286 y 290 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

El Presidente mencionó que para dar cumplimiento con el artículo 286 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, que señalaba que en la primera Sesión del año el Consejo Académico determinará las Modalidades Particulares para otorgar el Premio a las Áreas, se presentaban para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación de las Modalidades correspondientes al año 2010. Agregó que, si bien no había habido una participación activa en las convocatorias anteriores, invitaba a fomentar la participación para este año, que además se había incrementado el monto a 65 mil pesos.

Al no manifestarse observaciones, se aprobaron las Modalidades Particulares del Consejo Académico para el otorgamiento del Premio a las Áreas de Investigación 2010, por unanimidad.

ACUERDO 318.5

Se aprobaron las “**Modalidades particulares del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa para otorgar el Premio a las Áreas de Investigación 2010**”, como se detallan a continuación:

De acuerdo con lo previsto en los artículos 284 a 293 del *Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico* y en el Acuerdo 01/2010 del Rector General, el Consejo Académico, en la Sesión 318 celebrada el 14 de enero de 2010, acordó emitir las presentes:

MODALIDADES PARTICULARES DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD IZTAPALAPA PARA OTORGAR EL PREMIO A LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN 2010

I. OBJETIVOS

Las áreas son instancias de organización básica para el óptimo desarrollo de las actividades de investigación y su objetivo principal es la reunión de profesores en especialidades afines para generar conocimientos científicos y humanísticos en los distintos niveles de la investigación, contribuyendo así a la interacción académica y a la vinculación entre la Universidad y su entorno social.

El Premio a las Áreas de Investigación tiene como objetivo principal estimular el trabajo colectivo que se refleja en el nivel de integración de los miembros del área, en una participación colectiva y multidisciplinaria en el desarrollo de proyectos de investigación y en los productos que de éstos se derivan. Se considera además que los resultados de la investigación deben mostrar un impacto directo en la docencia, como un reflejo de la vinculación entre ambas funciones.

En esta oportunidad el Consejo Académico plantea otorgar este premio a las áreas que han experimentado en los últimos años una evolución significativa, independientemente de su nivel de consolidación reconocido o, en su caso, formalmente asignado. Lo anterior implica que en la evaluación de las áreas participantes, además de los elementos cuantitativos, como el número de los productos del trabajo de sus integrantes, deberá brindarse especial atención a aspectos de índole cualitativa, a efecto de que el premio no constituya exclusivamente un reconocimiento a la productividad académica, sino a

aspectos tales como su creatividad en la organización colectiva, el aprovechamiento fructífero de nuevos nichos de oportunidad, la atención de líneas de investigación novedosas y prometedoras en los ámbitos científico y humanístico, la exploración de nuevas formas de vinculación con otros grupos o instituciones académicas, nuevas formas de articulación del binomio docencia-investigación, entre otros.

Además de valorar la continuidad de las líneas de investigación, expresada en los trabajos concluidos y los avances de investigación, es relevante considerar que la evolución de las áreas muestre un incremento significativo en las actividades académicas que les son propias.

II. REQUISITOS

1. Podrán concursar las áreas que hayan sido aprobadas por el Consejo Académico a la fecha de publicación de las presentes modalidades y que no hayan obtenido este premio en los dos años anteriores.
2. Los miembros del personal académico de la División correspondiente propondrán al consejo divisional respectivo, a través del jefe de departamento, el área que a su juicio merezca el Premio, para lo cual deberán fundamentar debidamente sus propuestas.
3. Los consejos divisionales emitirán sus convocatorias y analizarán las propuestas que les sean presentadas considerando la participación de las áreas de investigación que han tenido una evolución significativa en los últimos años, independientemente de su grado de consolidación.
4. Los consejos divisionales presentarán sus propuestas al Consejo Académico en un formato que incluirá exclusivamente las actividades desarrolladas durante los años 2007, 2008 y 2009, con base en el numeral IV de estas Modalidades, y anexarán a este formato:
 - a) Los documentos que den cuenta de la planeación del área.
 - b) Una semblanza del área que contenga los elementos cuantitativos y cualitativos que demuestren su evolución significativa en los términos del párrafo tercero de los objetivos de estas Modalidades. Se deberá hacer énfasis en la concordancia entre la planeación del área, su desarrollo y los resultados obtenidos en el periodo que se evalúa.

c) La documentación probatoria correspondiente.

5. Las resoluciones de los consejos divisionales serán inapelables.

III. GRUPOS ASESORES

1. Para emitir su resolución, el Consejo Académico se apoyará en tres grupos asesores, uno por cada división, los cuales se integrarán de la siguiente manera:

- a) Cuatro miembros propuestos por el consejo divisional respectivo, uno de los cuales será miembro del personal académico de la UAM, y
- b) Un miembro externo propuesto por el Rector de la Unidad.

Los asesores propuestos deberán ser competentes en el área de conocimiento a evaluar, tener reconocido prestigio y no tener conflicto de intereses con las áreas participantes. Las candidaturas deberán acompañarse de los respectivos resúmenes curriculares actualizados y las cartas de aceptación.

Todas las postulaciones quedarán sujetas a la ratificación del Consejo Académico.

2. Los grupos asesores tendrán las siguientes funciones:

- a) Analizar y evaluar las propuestas;
- b) Emitir el dictamen correspondiente debidamente fundado y motivado, en el que se proponga al área o áreas ganadoras del Premio o, en su caso, se declare desierto el concurso.

Las decisiones de los grupos asesores se adoptarán válidamente por el voto de la mayoría de sus integrantes.

IV.EVALUACIÓN

Para resolver sobre el otorgamiento de este Premio, el Consejo Académico y los grupos asesores tomarán en consideración:

1. La finalidad del premio, con especial atención a lo establecido en el párrafo tercero de los objetivos de estas Modalidades.
2. El contenido del artículo 290 del *Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico*, dando especial énfasis a la calidad de:
 - a) Los productos del trabajo de cada área, correspondientes a los grados y subgrados relacionados con la investigación, del punto 1.2 y con la docencia, de los puntos 1.1.2 y 1.1.3 del artículo 7 del *Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico*; generados en el periodo de tres años que se evalúa;
 - b) Los resultados y los avances de los proyectos de investigación del área aprobados por el Consejo Divisional respectivo;
 - c) La aportación del área al campo del conocimiento respectivo y la continuidad en el desarrollo de sus líneas de investigación; además de su relevancia y pertinencia en términos de la fracción II del artículo 2 de la *Ley Orgánica*;
 - d) Las actividades de discusión colectiva y convergencia temática en los proyectos a cargo del área, así como el impacto académico y social de las líneas de investigación que cultivan. La integración académica del área se demostrará fehacientemente a través de la organización de eventos, la congruencia temática de las líneas desarrolladas, las investigaciones publicadas, etc.;
 - e) La contribución del área en la formación de profesionales de licenciatura y posgrado conforme al artículo 3 del *Reglamento de Estudios Superiores*, a través del desarrollo de actividades relacionadas con la asesoría de trabajos terminales, idónea comunicación de resultados o tesis de alumnos de licenciatura o de posgrado, según sea el caso; en el marco de los programas de la Universidad o de otras instituciones de educación superior del país;

- f) Los resultados obtenidos en la habilitación de investigadores para la generación, conducción o asesoramiento de proyectos y programas de investigación relevantes en la o las disciplinas cultivadas en el área, así como la formación y actualización permanente de los miembros de la misma;
 - g) La participación activa del área en el establecimiento de relaciones internas e interinstitucionales con otros grupos de investigación o desarrollo tecnológico;
 - h) Los premios, distinciones y becas obtenidas por los integrantes del área durante el periodo a evaluar; y
 - i) La concordancia entre la planeación del desarrollo del área y los resultados obtenidos en el periodo sometido a evaluación.
3. La participación de los miembros del área en las actividades realizadas por las divisiones para la puesta en marcha y desarrollo de las Políticas Operativas de Docencia de la Unidad Iztapalapa, vinculadas con las actividades de investigación.
 4. Sólo serán evaluadas aquellas actividades que hayan sido debidamente probadas mediante la documentación correspondiente.
 5. El premio se podrá otorgar hasta a dos áreas de cada una de las divisiones de la Unidad.
 6. Las resoluciones del Consejo Académico serán inapelables.

V. PLAZOS

1. La fecha límite para que los consejos divisionales envíen al Consejo Académico tanto las propuestas de áreas, como la documentación probatoria y las propuestas de los cuatro miembros para integrar los grupos asesores, será el **23 de julio de 2010**.
2. Las propuestas se entregarán en la Oficina Técnica del Consejo Académico, planta alta del edificio "A".

3. Los grupos asesores procurarán emitir su dictamen a más tardar el **29 de octubre de 2010**.

7. Aprobación, en su caso, de la modificación del Área de Investigación de Desarrollo Agropecuario Sustentable en Área de Investigación de Sistemas de Producción Agropecuarios, del Departamento de Biología de la Reproducción de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, de conformidad con lo que establece el artículo 30, fracción VI, del Reglamento Orgánico.

El Presidente del Consejo Académico informó que se presentaba el cambio de nombre del Área de investigación de “Desarrollo Agropecuario Sustentable” por “Sistemas de Producción Agropecuarios”, del Departamento de Biología.

El Dr. Rubén Román solicitó la palabra para los integrantes del Área de Investigación, misma que fue autorizada por los miembros del Consejo Académico.

El Dr. José Cortés Zorrilla realizó una presentación sobre los antecedentes que originaron la modificación al área de investigación. Indicó que éstos se remontaban a la aprobación de la carrera de producción animal que abrió la posibilidad de hacer investigación en nuevos campos de trabajo, tales como nutrición, sistemas de producción, etcétera; posteriormente, a partir de una iniciativa se planteó que un grupo de investigadores propusieran la creación de un área que se denominó “Sistemas de producción animal”, la cual fue aceptada en septiembre de 1994, agregó que el objetivo de estudio había sido ampliado a sistemas agrícolas y forestales, por lo que se consideró pertinente crear una nueva área de investigación, la cual fue denominada “Desarrollo Agropecuario Sustentable”, en la que se desarrolló la docencia, la investigación y la difusión de la cultura; sin embargo, un nuevo enfoque en la investigación hacía la sistematización de los factores que intervenían en los eventos productivos, lo cual indujo a modificar el objeto de estudio en una visión más amplia, por lo que se consideró pertinente modificar nuevamente el área y su funcionamiento.

En cuanto al cambio del Área, señaló que en la nueva propuesta se redefiniría el número de investigadores y se reformularía las líneas de investigación ampliando la cobertura del objetivo de estudio, el cual se centraría en los sistemas de producción agrícola, ganaderos y forestales. Asimismo, señaló que el Área apoyaría de manera

activa la estructura docente de la Licenciatura en Producción Animal incorporando a los alumnos a los trabajos de investigación.

Mencionó que las líneas de investigación que se cultivarían serían: 1) Sistemas de Producción Agrícola, Animal y Forestal con Carácter Sustentable, 2) Evaluación de los Recursos Naturales y Alimenticios y 3) Desarrollo Rural Sustentable.

Finalmente, mencionó a los miembros que integrarían el Área de Investigación “Sistemas de Producción Agropecuarios”, el Dr. Hermenegildo Losada, el Dr. Daniel Grande Cano, el Dr. Jorge Eduardo Vieyra Durán y el Dr. Juan Gabriel Rivera Martínez, quienes se conformarían en dos grupos a) manejo de agroecosistemas sustentables y b) Estudios regionales de sistemas agropecuarios sustentables.

A continuación, el Dr. Hermenegildo Losada presentó la línea de investigación “Sistemas de Producción Agrícola, Animal y Forestal con Carácter Sustentable”, que consistía en el estudio regional de los sistemas de producción agropecuario, cuyo objetivo primario sería encontrar el equilibrio entre la eficiencia biológica, la económica y la ambiental enmarcados bajo un concepto de región.

El Dr. Daniel Grande Cano presentó la línea de investigación “Evaluación de los Recursos Naturales y Alimenticios”, destacando que la línea se basaba en el estudio de los recursos naturales fundamentalmente a los que se dedican para alimentar a las especies domésticas, así como la composición física y química de los alimentos y los factores que afectaba la digestión, la absorción y la utilización de los nutrimentos por el animal, además se evaluaría la producción de los principales productos del animal como son la carne y la leche. Agregó que el estudio de esa línea era importante, debido a que la alimentación tenía un gran impacto en los costos de producción, además de que la alimentación de los animales frecuentemente se vinculaba a la utilización de los recursos naturales, ya que derivado de esto se provocaba la degradación de los ecosistemas naturales y se alteraba los patrones de presencia y diversificación de las especies. Finalmente, comentó que se tenía considerado el desarrollo de investigaciones variables controladas a nivel de área metabólica lo que permitiría incrementar el número de muestras para reducir las unidades experimentales y la realización de investigación aplicada enfocada al comportamiento productivo de los animales.

El Dr. Juan Gabriel Rivera Martínez presentó la línea “Desarrollo Rural Sustentable”, destacando que la línea estaba sustentada en el estudio de los sistemas de producción agropecuarios y el objeto de estudio incluía las relaciones suelo-planta-animal-medio ambiente. Señaló que el desarrollo agropecuario sustentable respondía a la demanda de proponer modelos productivos agropecuarios basados en el uso racional de los recursos naturales cuyo objetivo primario era encontrar un punto de equilibrio entre la eficiencia biológica, la económica y ambiental, estos tres factores considerándose para determinar si un sistema era sustentable. Finalmente, mencionó que el área tenía una gran participación en la investigación y en docencia, además de las redes con otras instituciones educativas.

El Presidente del Consejo preguntó si había comentarios sobre la presentación del Área de Investigación.

El M. en C. Arturo Preciado comentó que en la segunda línea de investigación participaba un miembro del personal académico que activamente no estaría en la unidad, por desempeñar otras funciones en otra unidad académica de la Universidad, por lo que preguntó que si un sólo miembro podría desarrollar esa línea de investigación.

El Dr. Juan José Ambriz preguntó por qué no todos los miembros del área estaban integrados en el cuerpo académico, además solicitó mayor precisión sobre cuál era el trabajo en redes, ya que la magnitud de los temas que se planteaban eran muy amplios para el número de integrantes del área, también preguntó cómo estaban colaborando con otras instituciones o con otros cuerpos académicos.

El Biól Gilberto Hernández preguntó cuál era el impacto de la conformación del área al interior del Departamento de Biología de la Reproducción y qué impactos tendría en la docencia al interior del departamento tanto a nivel licenciatura como en posgrado.

En relación con la pregunta planteada por el M. en C. Arturo Preciado, El Dr. Hermenegildo aclaró que la única línea en la que trabajarían dos personas era la de Evaluación de los Recursos Naturales y Alimenticios y ambas personas estaban de tiempo completo en la Unidad.

Referente a la pregunta por qué no todos los miembros del área pertenecían al cuerpo académico, respondió que se debía a que cuando se conformó el cuerpo no todos los miembros tenían el grado de doctor.

En respuesta a la pregunta planteada por el Biól. Gilberto Hernández, sobre cómo impactaba la conformación del área al interior del Departamento de Biología de la Reproducción, señaló que no afectaba porque los miembros que antes integraban el área de “Desarrollo Agropecuario Sustentable” se habían integrado a otras áreas dentro del mismo departamento y, además, participaban como docentes en la Licenciatura de Producción Animal.

En una segunda etapa de preguntas, el Dr. Ricardo Lobo manifestó algunas dudas sobre el contenido del documento, señaló que no entendía por qué se había quitado del nombre del Área la palabra “sustentable” y, se había retomado en una de las líneas de investigación; también mencionó que consideraba que el objeto de estudio era muy grande para que pudiera ser cubierto sólo por cuatro personas. Señaló que tal como manifestaba estas dudas para el área de investigación, en su momento las había planteado cuando se proponía la creación de la Unidad Lerma que desde su punto de vista se encontraba en las mismas condiciones. Agregó que con un campo tan amplio parecería que el Área de Investigación no tenía definido su objeto de estudio e inclusive había dos líneas de Investigación que compartían tanto la metodología como la problemática. Finalmente, sugirió que se reformulara con mayor precisión el objeto del Área.

El Dr. Hermenegildo Losada mencionó que la experiencia que se ha tenido en el Departamento de Biología de la Reproducción era que los nombres eran demasiado amplios con el propósito de abarcar cualquier tema de investigación; sin embargo, señaló que si se consideraba conveniente se modificaría la redacción de las líneas de Investigación 1 y 3.

El Presidente del Consejo sugirió que el nombre del área podría quedarse de manera general, pero que se especificaría cada línea de investigación.

El Dr. Ricardo Lobo reiteró su comentario sobre que el objeto de estudio de las líneas de investigación era demasiado amplio.

La Dra. Anabel Jiménez mencionó que el número de profesores en un área no implicaba que no pudieran desarrollar una o varias líneas de investigación. Indicó que aunque el nombre del área de investigación era muy extenso, consideraba que había la capacidad para desarrollar las líneas propuestas.

El Presidente del Consejo Académico mencionó que si bien se debería aclarar la redacción de las líneas de investigación 1 y 3, se consideraba que era un área productiva que apoyaba en un alto porcentaje a la Licenciatura en Producción Animal, por lo que sugirió que se trabajara en los aspectos mencionados por los miembros del Consejo Académico.

La Dra. Verónica Medina recordó que hacía algunos meses se había analizado en el Consejo Académico la reestructuración, desaparición y creación de varias Áreas de Investigación de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, el cual se desprendía del análisis realizado por el propio Consejo Divisional, en el que se emitieron una serie de recomendaciones respecto de cómo intensificar la reestructuración del trabajo de investigación al interior de la División, por lo que sugirió que se incorporara en la justificación de la propuesta los antecedentes que dieron origen a la modificación.

El Secretario resumió que la recomendación del Consejo Académico era que en la propuesta debería agregarse que la modificación del área de investigación obedecía a una evaluación realizada por el Consejo Divisional y, además, se que se reformaría para aclarar el objeto de estudio de las líneas de investigación 1 y 3.

Si más observaciones, se sometió a consideración del Consejo Académico la modificación del Área de Investigación de Desarrollo Agropecuario Sustentable en Área de Investigación de Sistemas de Producción Agropecuarios, la cual fue aprobada por 34 votos a favor y 5 abstenciones.

ACUERDO 318.6

Se aprobó la modificación del Área de Investigación de Desarrollo Agropecuario Sustentable en Área de Investigación de Sistemas de Producción Agropecuario del Departamento de Biología de la Reproducción de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, con la recomendación de integrar algunas precisiones en el documento de la propuesta.

8. Asuntos Generales.

8.1 El Secretario informó que con motivo de la designación del Dr. Pablo Damián Matsumura como Jefe del Departamento de Biología de la Reproducción, el Dr. Damián Matsumura había presentado su renuncia como miembro designado de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, por lo que con base en el Artículo 68 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la Presidenta de esa Comisión convocó al Dr. Abel Sentíes Granados, quien era suplente designado, para cubrir la vacante generada.

8.2 La Dra. Sara Lucía Camargo informó que varios profesores del Departamento de Biología que están impartiendo clase en el salón E-211, se quejaban de que no había puerta. Al respecto, el Secretario del Consejo Académico informó que a la brevedad solucionarían el problema.

Sin más asuntos por tratar, se dio por terminada la Sesión 318 siendo las 12:25 horas.

DR. OSCAR A. MONROY	M. EN C. ROBERTO E. TORRES-OROZCO
HERMOSILLO	BERMEO
PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIO DEL CONSEJO